



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16252 a 184/16255

18/08/2017

45149 a 45152

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, difunde información, desagregada por Comunidad Autónoma y por provincias, relativa a casos de trabajadoras víctimas de violencia de género perceptoras de la Renta Activa de Inserción y beneficiarias de contratos bonificados llevados a cabo con trabajadoras que acreditan la situación de violencia de género. En el caso de los datos relativos a mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, la información está desglosada a nivel de Comunidad Autónoma. Esta información puede ser consultada en los Boletines Estadísticos Mensuales y Anuales, accesibles a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Respecto al acceso a la prestación por desempleo debido al cese voluntario en el trabajo por razón de ser víctimas de violencia de género, durante 2017, en la provincia de Málaga únicamente hubo un alta **por suspensión voluntaria** de la relación laboral. En 2017 no hubo ningún **alta por extinción voluntaria** de la relación laboral.

En relación con las mujeres que en su condición de víctimas de violencia de género, accedieron a la Renta Activa de Inserción en la provincia de Málaga en 2017, se acompaña en el siguiente cuadro la información disponible:



**Beneficiarias mensuales de
la Renta Activa de Inserción
para víctimas de violencia de género en la provincia
de MALAGA. AÑO 2017**

Mes	Beneficiarias RAI VVG
ENERO	814
FEBRERO	800
MARZO	809
ABRIL	777
MAYO	755
JUNIO	721
JULIO	705

Madrid, 13 de noviembre de 2017